REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787
Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nro. 248/.

PROCESO REIVINDICATORIO (ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA)
Rad.: 158374089001-2020-00029-00
DTE: ALIX HURTADO AMADOR, ZORAIDA HURTADO AMADOR, ANA ISABEL HURTADO AMADOR, SEGUNDO TULIO HURTADO AMADOR, EVER ANTONIO HURTADO AMADOR, BERCELIO HURTADO AMADOR, HENRY HURTADO AMADOR, GILBERTO HURTADO RAMÍREZ, NESTOR EDUARDO RUBUI HURTADO, SOLANGE HURTADO SUESCA, SONIA MARINA HURTADO HURTADO y LUZ MARINA MORA.
DDO: FREDY HERNANDO HURTADO AMADOR

DECISIÓN: TRASLADO DE LA REFORMA DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE FONDO.

Tuta, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Al Despacho, el proceso de la referencia con la reforma de la demanda que debe ponerse en traslado y darle tramite La Acción de Petición de Herencia, y los convoca para continuar con el trámite de la audiencia inicial el día 15 de febrero de 2021, a partir de las 9:00 a. m., a la que deben concurrir las partes demandante y demandada, para considerar La reforma de la demanda, fijar el litigio, practicar interrogatorios, y recibir los testimonios.

Por lo expuesto en la parte motiva de este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta, por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Convocar para continuar con el trámite de la audiencia inicial el día 15 de febrero de 2021, a partir de las 9:00 a. m., a la que deben concurrir las partes demandante y demandada, para considerar La reforma de la demanda, fijar el litigio, practicar interrogatorios, y recibir los testimonios. **DAR TRASLADO DE REFORMA DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDA Y AL CURADOR AD LITEM,** y por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Decisión con recursos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 024 hoy cuatro (4) de diciembre de 2020, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ